



Constitucional, la Reforma Energética

PATRICIA RAMÍREZ

La Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de las reformas en materia energética y de vías y transporte ferroviario, luego de que más de la mitad de los Congresos locales la avalaron, con lo que será enviada al Ejecutivo para su publicación.

El presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, señaló que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se avalaron ambas reformas legales.

“Se declaran reformados el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política, en materia de áreas y empresas estratégicas. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales”, dijo al referirse a la reforma que devuelve a la CFE y Pemex la calidad de empresas públicas.

Precisa que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio de electricidad.

Una vez que ambas reformas sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Congreso de la Unión tendrá 180 días para reformar las leyes secundarias correspondientes.

22 VOTOS DE CONGRESOS

En este caso se recibieron 22 votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Por lo que se refiere a la reforma ferroviaria, fueron 24 votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México.

YA SON LEY

LAS REFORMAS en materia energética y de vías y transporte ferroviario, tras ser avalada en ambas Cámaras y en 22 congresos locales